



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2920/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00030

Canelones, 22 de julio de 2015.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones acusando recibo del Oficio 183/2015 de este Legislativo relacionado con palabras vertidas en Sala por el señor Edil Alfonso Lereté referidas al tema: "Excelentes candidatos a Alcalde presenta el Partido Nacional en Canelones".

RESULTANDO: que en actuación 3 la Dirección General de Gobiernos Locales refrenda la Resolución 15/074 de fecha 27/4/15 adoptada por el Gobierno Municipal de Atlántida.

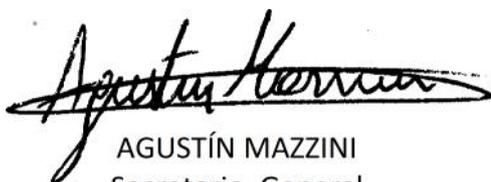
CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3 de la citada Resolución.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Pongase en conocimiento a los Gobiernos Municipales de Ciudad de La Costa, Salinas, Parque del Plata, La Floresta, Soca y Empalme Olmos, escuelas públicas y liceos de la Costa de Oro y Ciudad de la Costa, centros comerciales de la Costa, clubes de Leones y Rotarios, Comisiones de fomento, coordinadoras de vecinos, al Yacht Club Parque del Plata, Prefectura Nacional Naval con asiento en Atlántida, Jefatura de Policía de Canelones, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada en este Legislativo, la Resolución 15/074 de fecha 27/4/15 del Gobierno Municipal de Atlántida.

2. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta